-433-

Propietario. Aquel cuyo derecho sea condicional ó de cualquiera otra manera limitado deberá declarar -en el contrato en que constituya hipoteca- la naturaleza de esta circunstancia induce presuncion] de fraude. Art..... 1977 - En la aparcería agrícola, si al tiempo de su muerte el labrador hubiere barbechado el terreno, podado los árboles ó ejecutado cualquiera otra obra necesaria para el cultivo, subsistirá el contrato por ese año, si de comun acuerdo no se conviniere en rescindir la sociedad. Art..... 2452 - El de ganados está obligado á garantir á su mediero la posesion y uso del ganado. y á sustituir por otros, en caso de eviccion. los animales perdidos: de lo contrario es responsable de los daños y perjuicios á que diere lugar por la falta de cumplimiento del contrato. V. Aparcería de Ganados en el art..... 2461 - Si los animales perecieren por caso fortuito, la pérdida será de cuenta del propietario. Art...... 2462 ----- El provecho que pueda sacarse de los despojos de los animales muertos pertenecerá al propietario, y será responsable de él el mediero, Art..... 2463 - Puede pedir la rescision del contrato, si el mediero no cumple sus obligaciones. Art..... 2468 - El propietario cuyo ganado se enajene indebidamente por el mediero, tiene derecho para reivindicarlo, menos cuando se ha rematado en pública subasta; pero conservará á salvo el que le corresponda contra el mediero para cobrarle los daños y perjuicios ocasionados por la falta de aviso. Art..... 2471 - Si no exige su parte de lucros dentro de sesenta dias despues de fenecido el tiempo del contrato, se entenderá prorogado este por otro año. Art...... 2472 Propietarios. Los que lo sean de un árbol ó arbusto comun, repartirán por partes iguales sus frutos y los gastos de su cultivo. V. Arbol ó arbusto en el art.... SSI - Estos, por contrato ó por última voluntad establecen las servidumbres. V. Ser-VIDUMBRES en el art..... 1054 - Todos tienen derecho de cerrar y cer-

car su propiedad en todo ó en parte, á su

costa, del modo que lo estimen conveniente; salvas las servidumbres de uso público ó particular, que debieren por justo título, incluso el de la prescripcion. Art.. 1055 su propiedad, si la conoce. La omision de Propietarios. Todos los que participan del beneficio proveniente de las obras de que tratan los arts. 1060 y 1061 (V. PREDIO en dichos artículos), están obligados á contribuir al gasto de su ejecucion en proporcion á su interés y á juicio de peritos. Los que por su culpa hubieren ocasionado el daño, serán responsables de los gastos. - Entre los colindantes y el que promueve el apeo se harán los gastos de este á prorata. V. Apeo en el art..... 1100 - Los de los predios están obligados á cuidar de que no se deterioren la pared. zanja ó seto medianeros; y si por el hecho de alguno de sus dependientes ó animales se deterioran, deben reponerlos, pagando los daños y perjuicios que se hubieren causado. Art...... 1108 - Los que no hayan contribuido á dar mas elevacion ó espesor á la pared, podrán sin embargo adquirir en la parte nuevamente elevada los derechos de medianería, pagando proporcionalmente el valor de la obra y la mitad del valor del terreno sobre que se hubiere dado mayor espesor. Ar-- Los de una pared medianera -cada uno-podrán usar de ella en proporcion al derecho que tengan en la mancomunidad: podrán por tanto edificar, apoyando su obra en la pared medianera, ó introduciendo vigas hasta la mitad de su espesor; pero sin impedir el uso comun y respectivo de los demás medianeros. Art...... 1118 - En caso de resistencia de ellos se arreglarán por medio de peritos las condiciones necesarias para que la nueva obra no perjudique sus derechos. Art..... 1119 - Cuando fueren distintos los de los diferentes pisos de una casa, si los títulos de

propiedad no arreglan los términos en que

deben contribuir á las obras necesarias, se

1ª Las paredes maestras, el tejado ó

azotea y las demás cosas de uso comun, es-

tarán á cargo de todos los propietarios, en

guardarán las reglas siguientes:

proporcion al valor de su piso:

2ª Cada propietario costeará el suelo de entrada, patio comun y obras de policía comunes á todos, se costearán á prorata por todos los propierarios: 4ª La escalera que conduce al piso primero, se costeará á prorata entre todos, excepto el dueño del piso bajo: la que desde el piso primero conduce al segundo, se costeará por todos, excepto por los dueños del pijo baso y primero, y así sucesivamente. Art..... 1120 Propietarios. Los de los predios circunvecinos están obligados á permitir por entre estos el desagüe del predio rústico ó urbano que se encuentre enclavado entre ellos de manera que no tenga comunicacion directa con algun camino, canal ó calle públicos. V. PREDIO RUSTICO Ó URBANO en el ar-\_\_\_ Si fueren varios los de un predio, no se podrá imponer servidumbre sino con consentimiento de todos. Art..... 1137 - Si siendo varios uno solo de ellos adquiere una servidumbre sobre otro predio á favor del comun, de ella podrán aprovecharse todos los propietarios; quedando obli gados á los gravámenes naturales que traiga consigo y á los pactos con que se haya - Si entre los del predio dominante que pertenece á varios pro-indiviso, hubiere alguno contra quien por leyes especiales no pueda correr la prescripcion, esta no correrá contra los demás. Art...... 1160 - Si fueren varios los de una obra y para concede no se pusieren de acuerdo, se estará á lo que decida la mayoría, salvo lo dispuesto en el art. 1299 (V. OBRAS DRA-MÁTICAS en dicho art.). Si no hubiere mayoría, decidirá el juez. Art..... 1367 - En el caso referido anteriormente los productos se dividirán proporcionalmente. si pudiere designarse la parte que á cada autor corresponda en la obra; ó por partes iguales si no pudiere hacerse esta designa - Los de bienes no fungibles existentes en poder del deudor ó de fungibles que se

tren en el mismo estado, no entrarán en concurso. V. Concurso en el art.... 2057 3ª El pavimento del portal, puerta de Propietarios. En el caso anterior la cosa depositada se entregará á su dueño luego que éste acredite su derecho. V. Concurso en el art...... 2058 - Pueden dos ó mas asegurarse mutuamente el daño fortuito que sobrevenga en sus bienes. V. SEGUROS MUTUOS en el art......2850 Propios o bienes propios. Son los que conforme á las leyes están exclusivamente destinados á cubrir los gastos públicos de las ciudades ó de los pueblos. Art.. 804 - Ninguno puede usar ni aprovecharse de ellos sin concesion especial de la autoridad. La infraccion de este artículo será considerada v častigada conforme á las prescripciones del Código penal ó de los reglamentos de policía en su caso. Art..... 805 Proponente. Está obligado á mantener su propuesta mientras no reciba contestacion de la otra parte. V. PROPUESTA en el artí-- La obligacion que le impone el artículo anterior solo subsistirá cuando la aceptacion sea lisa y llana: si importa modificacion de la propuesta se considerará como nueva proposicion, quedando libre el proponente y obligado solo á contestar respecto de la nueva conforme á los arts. 1406, 1407. y 1408. (V. PROPUESTA en el 1º y PLAZO - Si al tiempo de la aceptacion hubiere fallecido sin que el aceptante fuere sabedor de su muerte, quedarán sus herederos obligados á sostener el contrato Art... 1412 el ejercicio de los derechos que la ley les Propuesta. Luego que sea aceptada, quedará el contrato perfecto. V. Contrato en el art..... 1405 - En el mismo acto de ella se hará la aceptacion si los contratantes estuvieren presentes. V. Contratantes en el ar-- Cuando no se haya fijado plazo se considerará no aceptada, si la otra parte no respondiere dentro de tres dias, además del tiempo necesario para la ida y vuelta del correo V. Plazo en el Art..... 1408 - El que lo hace está obligado á mantenerla, mientras no reciba contestacion de la otra parte en los términos señalados en hayan entregado conforme al art. 2680. los arts. 1406, 1407 y 1408 (V. Plazo en (V. Depósito en dicho art.) y se encuen-

sable de los daños y perjuicios que puedan resultar de su retractacion. Artícu-Propuesta. El que la hace está obligado en los términos que previene el art. anterior,

solo cuando la aceptacion fuere lisa y lla-

na. V. Proponente en el art.... 1410 - No contestada la nueva por el que primero fué proponente se observarán las prevenciones de los dos artículos anteriores. 

Propuesta nueva. Se tiene como tal la propuesta modificada por el aceptante, quedando libre el proponente respecto de la primera y solo obligado á contestar la nueva. V. PROPONENTE en el art... 1410

- No contestada se observarán las prevenciones de los arts. 1409 y 1410 (V. Pro-PONENTE en dichos artículos). Art. 1411

Próroga. La de la hipoteca voluntaria solo puede hacerse antes de que espire el plazo legal ó convenido. V. HIPOTECA VO-LUNTARIA en el art...... 1989

- La otorgada con plazo fijo durará el tiempo que este señale: la otorgada sin plazo durará solo diez años. Art. 1990

- Durante la primera, la hipoteca conservará la prelacion que le correspondia desde su orígen. Art..... 1991

- La de la hipoteca voluntaria hecha segunda ó mas veces, sea con plazo fijo, sea por tiempo indeterminado, solo da á la hipoteca la preferencia que le corresponda por la fecha del último registro. V. HI-POTECA VOLUNTARIA en el art.... 1992

Protesta. Tienen derecho de exigir que se les admita por los derechos que puedan corresponderles los acreedores privilegiados que no puedan justificar sus créditos antes de que se pronuncie la sentencia de graduacion. V. Concurso en el art. 2070

- Los efectos de la que autoriza el artículo anterior, son los siguientes:

1º Impedir que se pague á los acreedores preferentes sin que constituyan fianza de acreedor de mejor derecho:

2º Constituir á dichos acreedores partes legítimas para litigar con el que protesta; y siendo vencidos, obligarlos á que le enteren su crédito en proporcion á lo que hayan recibido. Art..... 2071

el art. 1407). De lo contrario es respon- Protesta. El que la haga en los casos de los artículos anteriores, debe entablar su accion dentro de treinta dias contados desde que la sentencia de graduacion haya causado ejecutoria. Art...... 2072

- La que autorizan las fracciones 2ª y 3ª del art. 228 (del Código de procedimientos civiles) no exime al reo de la obligacion de comparecer en juicio y continuarlo mientras no se reciba la inhibitoria en forma legal, bajo la pena de ser juzgado y sentenciado en rebeldía (1).

- Hecha en la forma legal, la inhibitoria suspende el curso del negocio, cualquiera que sea su estado hasta que la decision sobre incompetencia cause ejecutoria (2).

- Si el demandado no la hace en la forma y términos que previene el art. 228, la inhibitoria no producirá efecto alguno legal sino cuando sea dirigida de oficio y no por excitativa de la parte interesada (3).

Protesta judicial. Interrumpe la prescripcion si dentro de un mes de hecha se entabla la accion en juicio contencioso. V. Prescripcion en el art..... 1232

Proyecto de particion. El albacea lo formará por sí mismo, ó lo encargará á otra persona de acuerdo con la mayoría de los herederos. Art..... 4064

- Si no hubiere mayoría el juez nombrará al contador, escogiéndole entre los que hubieren sido propuestos por el albacea ó por los herederos. Art..... 4065 - Se sujetará á las reglas siguientes:

1ª Si el testador hizo designacion de partes, el albacea la observará extrictamente, anotando el exceso ó defecto del precio de la cosa designada respecto de la legítima ó porcion del heredero:

2ª Si no hay designacion de partes en cosa determinada, se incluirán en cada porcion bienes de la misma especie, en cuanto fuere posible:

3ª Si los inmuebles de la herencia reportan gravámenes, se especificarán, indicando el modo de redimirlos ó dividirlos entre los herederos. Art..... 4066 - El albacea lo presentará á la aprobacion de todos los interesados ó de sus representantes legítimos. Art..... 4067

Art 67 idem idem idem

Proyecto de particion. Si formadas las porciones, algun heredero reclamare sobre la cantidad que se le haya designado, el juez, oyendo sumariamente al contador, decidirá confirmando la particion, ó mandando reponerla. Art...... 4068 — De lo determinado por el juez, no habrá mas recursos que los que para los juicios sumarios establece el Código de procedimientos. Art..... 4069 - Si la reclamacion fuere relativa á la clase de bienes asignados, y no hubiere convenio, los bienes que se disputen, se venderán, observándose lo dispuesto en los arts. 4074 á 4080 (V. DIVISION DE HE-RENCIA en dichos artículos). Art. 4070 - Estando conformes los coherederos en él, se reducirá á escritura pública, y con ese solo requisito surtirá todos los efectos legales si los interesados fueren mayores. Art...... 4090 Prueba. Solo es admisible contra la presuncion de ser legítimos los hijos, la de haber sido físicamente imposible al marido tener acceso con su mujer en los primeros ciento veinte dias de los trescientos que han precedido al nacimiento. V. Presuncion en \_\_ La que se hace por los medios ordinarios que el derecho establece, solo es admisible para acreditar la filiacion á falta de los medios de justificacion expresados en los arts. 332 á 337 (1), ó si en el acta de nacimiento hay alguna falsedad ú omision en cuanto á los nembres de los padres. V. FILIACION en el art...... 338 \_\_\_\_ La contraria (contra la filiacion legítima) puede hacerse por los medios establecidos en los artículos anteriores (arts. 332 y siguientes). Art...... 339 La de la filiacion no basta por sí sola para justificar la legitimidad: esta se rige además por las reglas sobre validez de

1 V. Filiacion en el art. 332; Hijo en los 333 y 337; Hijos en el 334; Hijo legitimo en el 335 y Posesion de estado de Hijo legitimo en el 336.
2 V. Hijos legitimos en el art. 314; Presuncion en el

Prueba. La de la posesion de estado para obtener el reconocimiento de la madre, se hace justificando el hijo por los medios ordinarios que la pretendida madre cuidó de su lactancia y educacion y que le reconoció y trató como á hijo. V. Posesion de Es-- La del título en cuya virtud se goza una servidumbre toca al que pretende tener derecho á ella. V. SERVIDUMBRE en - La de que una persona ha fallecido antes que otra-en el mismo desastrecorresponde al que tenga interes en justificar el hecho. Art...... 3371 - En el caso final del art. 3397 (V. Con-DICION POTESTATIVA en dicho artículo), corresponde al que debe pagar el legado la de que el testador tenia conocimiento de la primera prestacion. V. Condicion potes-- La de que el testador sabia que la cosa era ajena, coresponde al legatario. Art...... 3577 - La de la causa de la desheredacion incumbe á los herederos del testador. V. DESHEREDACION en el art..... 3650 Prueba plena. Se requiere para destruir la presuncion de buena fé por parte de los cónyuges que han contraido un matrimonio que despues se declara nulo. V. Bue-NA FÉ en el art..... 304 Pruebas. Cuando el tribunal crea necesario ampliar las rendidas 6 recibir otras nuevas en la 2ª ó 3ª instancia del juicio sobre impedimentos contra el matrimonio, podrá hacerlo en un término que no pase de veinte dias. V. MATRIMONIO en el art.... 181 Publicacion. La de las obras originales se arreglará á lo dispuesto por la ley que arregle el ejercicio de la libertad de imprenta. Art...... 1248 - Cuando sea necesario para la prueba 6 defensa de algun derecho, ó cuando la exilos matrimonios y las establecidas en el jan el interes público ó el adelantamiento cap. 1º de este título (arts. 314 á 331 (2). de las ciencias, se podrá hacer la de las

cartas particulares sin el consentimiento de

ambos corresponsales. V. CARTAS PARTI-

CULARES en el art...... 1252

- La de las obras, discursos, lecciones y

artículos originales sin consentimiento del

legítimo propietario, importa una falsifica-

cion. V. FALSIFICACION en el art. 1316

Art. 65 Código de Procedimientos civiles,

<sup>315;</sup> Marido en los 316 à 318 y 320 à 323; Filiacion en los 319 y 329; Viuda en el 324; Híjo en los 325 y 326; Feto en el 327; Demanda de legitimidad en el 328; Hijos en el 330 y Estado en el 331.

Publicacion. La de mayor número de ejen	r- pretendient
plares que el convenido segun el art. 136	3 lítica. Art.
importa una falsificación V Estacona	D. T.
importa una falsificacion. V. FALSIFICA	- Publicacion
CION en el art	brar el mati
Esta, la reproduccion ó la representacio	n los seis mes
de las obras con infraccion de las condicio	de las publi
nes ó fuera del tiempo que para ciertos ca	- el art
sos señala el Código civil, importa una fal	- Pasados
sificacion. V. FALSIFICACION en el ar	- que se denu
tículo 131	se declarado
La de una coleccion de composicione	dogo diamoni
literaries ortroides de el l	s dose dispens
literarias extraidas de otras obras, no e	s estado civil
falsificacion. V. Falsificacion en el ar	dos, señalar
tículo	brar el mat
—— La de adiciones ó reformas de una obra	el art
ajena, hecha separadamente no es talsifica	Si no se
cion. V. Falsificacion en el art. 1322	no se celebra
- La de obras de autor muerto sin here	terminacion
deros ni cesionarios, no es falsificacion. V.	se produce l
FALSIFICACION en el art 1322	MATRIMONI
——— La de obras de un autor que no haya	Cuando
asegurado su propiedad conforme á la ley.	Cuando
no es falsificacion. V. FALSIFICACION en	
al art	y 123, se pr
el art	nio. V. MAT
En los contratos que se celebren para	Cuando 1
la de una obra, se fijará el número de	al art. 119 s
ejemplares que deban tirarse. De lo con-	trimonio. V
trario no podrá demandarse la falsificacion	tículo
por esta causa. Art 1363	Las de le
Publicaciones. Las del matrimonio solo pue-	de ausencia
den dispensarse por la autoridad política su-	hasta que se
perior del lugar. V. MATRIMONIO en el	te. V. DEC
art	art.
- El peligro de muerte de uno de los pre-	Publicacion o
tendientes se tendrá por razon suficiente	ra que no esté
para la dispensa. Art 120	el art. 1322 (
Además de la dispensa por causa de pe-	
ligro de muerte, podrá concederse cuando	tículo) import Puentes. Son, l
los interesados presenten motivos bastantes	
y suficientemente comprobados á juicio de	minos y cana
la autoridad política. Art121	á expensas de
En evelopier sees	pública y de
En cualquier caso en que se pida dis-	en el art
pensa de ellas, el juez del estado civil asen-	
tará en una acta la peticion, y con copia de	das y ensena
ella, de las declaraciones de los testigos y	blica y de uso
demás pruebas presentadas, ocurrirán los	el art
The same of the sa	
A CAN THE REAL PROPERTY OF THE	

tes á la respectiva autoridad po-es. Deben repetirse para celerimonio si este no se celebra en ses siguientes á la terminacion icaciones. V. MATRIMONIO en s los términos y tres dias mas sin incie impedimento, ó habiéndoo que no lo habia, ú obteniénsa de él si lo hubo, eljuez del l, de acuerdo con los interesará lugar, dia y hora para celetrimonio. V. MATRIMONIO en ..... 126 e repiten cuando el matrimonio a en los seis meses siguientes á la de las primeras publicaciones, la nulidad del matrimonio. V. IO NULO en el art..... 280 no se hacen en los términos en los arts. 115, 116, 117, 118 roduce la nulidad del matrimo-TRIMONIO NULO en el art. 280 no se han dispensado conforme se produce la nulidad del ma-. MATRIMONIO NULO en el ar-..... 280 los edictos y de la declaracion se repetirán cada cinco años declare la presuncion de muer-CLARACION DE AUSENCIA en el reproduccion. Cualquieé literalmente comprendida en V. FALSIFICACION en dicho arta una falsificacion. Art. 1321 lo mismo que las calzadas, caales construidos y conservados el Estado, bienes de propiedad uso comun. V. Uso comun ..... 802 lo mismo que las bahías, raadas, bienes de propiedad púo comun. V. Uso comun en ..... 802

Quiebra. Al deudor constituido en ella pue- Quita. Solo obliga al acreedor que la otorga. de exigirse el cumplimiento de la obligacion aun cuando no se haya vencido el plazo. V. DEUDOR en el art..... 1477 — La hipoteca constituida por el fallido en los treinta dias anteriores á la quiebra, es nula. V. HIPOTECA en el art... 1969 del censo aun antes del plazo. V. CENSO en el art...... 3218 - La sentencia que la declare debe registrarse. V. REGISTRO PUBLICO en el ar-

V. Remision en el art..... 1763 - Reduce la fianza en la misma proporcion que la deuda principal, y la extingue en el caso de que en virtud de ella quede sujeta la obligacion principal á nuevos gravámenes ó condiciones. Art.... 1884 — La del deudor hace exigible el capital Quita ó remision. La hecha por el acreedor á uno de los deudores mancomunados no extinguirá la obligacion respecto de todos, cuando el perdon se halle limitado á una parte de la deuda ó á un determinado